

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2013

#### SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

### SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ Dª. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ D. ANTONIO PERAL CERVERA

Da. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

#### **SECRETARIO:**

Drawatas induidas

### D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día quince de octubre de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### 1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 1 de octubre de 2013.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

# 2º. <u>ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN "PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL</u>

Visto el Plan Vida Activa y Deporte que lleva a cabo la Diputación de Cádiz en colaboración con los ayuntamientos de municipios menores de 50.000 habitantes.

Atendido que la Junta de Gobierno, en sesión de 25-6-2013, acordó la adhesión del citado.

Conocida la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Cádiz en el marco del Plan Vida Activa y Deporte, con el siguiente contenido:

Proyectos incluidos	Importe concealao
1. Maratón local de Fútbol Sala	<i>758</i> €
2. Concurso de pesca Black – Bass	837 €
3. Aerobitón del mayor y la mujer	<i>845</i> €
4. Adecentamiento zona juegos tradicionales	<i>780</i> €



## 3º. CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE BORNOS

Vista la procedencia de tramitar un concurso de ideas para la creación del logotipo de Bornos.

En uso de la competencia atribuida a la Alcaldía por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, citada, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 722/2011, de 21 de junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el expediente del citado concurso de ideas, que comprenderá también la aprobación del gasto, quedando determinado el premio del mismo en la cantidad de 500 euros, procediendo a la retención de I.R.P.F. en el caso de personas sujetas al mismo.

<u>SEGUNDO</u>: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del premio mediante "Procedimiento Abierto y público".

<u>TERCERO</u>: Aprobar las bases que regirán el concurso.

### 4º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

### 4.1. CLUB DEPORTIVO CIUDAD DEL LAGO. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL

Con la finalidad de ayudar económicamente al Club Deportivo Ciudad del Lago en la financiación de la VII Cicloturista Ciudad del Lago.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de fecha de 14-10-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 14-10-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>: Conceder una subvención de 300,00 euros a favor del Club Deportivo Ciudad del Lago para colaborar en la financiación de la VII Cicloturista Ciudad del Lago.

<u>SEGUNDO</u>: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

# 4.2. <u>D. FRUCTUOSO SAÑUDO SOTO. SOLICITA CESIÓN DE LOCAL PARA TALLER DE</u> DIBUJO Y PINTURA

Visto el escrito formulado por don Fructuoso Sañudo Soto, mediante el que solicita la cesión de local para un taller de dibujo y pintura.



Atendido que este taller viene desarrollándose en el municipio desde el año 1992 y que las personas intervinientes en el mismo colaboran con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento en la organización y presentación de exposiciones.

Visto el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Ceder a don Fructuoso Sañudo Soto el uso de la entreplanta norte de la Casa Palacio de los Ribera para la actividad solicitada, hasta la finalización del curso escolar.

# 4.3. <u>ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES</u>

Vista la propuesta de resolución provisional del Diputado Delegado del Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz, en relación con la convocatoria de subvenciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Atendido que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 6-8-2013, acordó acogerse a los beneficios de la citada convocatoria y formular solicitud de subvención para el proyecto "Todos y todas mirando hacia un mismo camino: el de la igualdad", con un presupuesto de 2.200,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la subvención de 600,00 euros concedida por la Diputación de Cádiz en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el desarrollo del citado proyecto.

# 4.4. <u>REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERÍA DE</u> LA PRESIDENCIA E IGUALDAD EN MATERIA DE JUVENTUD

Vista la Orden de 17 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales de Andalucía para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

Atendido que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 25-6-2013, acordó acogerse a los beneficios de la citada convocatoria y formular sendas solicitudes de subvención para los siguientes proyectos:

- <u>Línea de subvención</u>: Cultura, innovación y nuevas tecnologías.

Proyecto: Curso básico de francés.

*Presupuesto: 6.050,00 €* 

Subvención solicitada: 6.050,00 €.

- <u>Línea de subvención</u>: Cultura, innovación y nuevas tecnologías.

Proyecto: Taller de iniciación a la cerámica decorativa.

*Presupuesto: 4.965,56 €* 

Subvención solicitada: 4.965,56 €

Hecho público el trámite audiencia, las propuestas son inferiores a las formuladas, por lo que la Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:



Reformular las solicitudes de subvención para los proyectos que a continuación se indican, al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2013, citada.

- <u>Línea de subvención</u>: Cultura, innovación y nuevas tecnologías.

Proyecto: Curso básico de francés. Presupuesto reformulado: 1.500,00 € Subvención provisional: 1.500,00 €.

- <u>Línea de subvención</u>: Cultura, innovación y nuevas tecnologías.

Proyecto: Taller de iniciación a la cerámica decorativa. Presupuesto reformulado: 2.000,00 € Subvención provisional: 2.000,00 €

# 4.5. <u>CONTRATO DE OBRA "ASFALTADO EN AVDA. DE LA DIPUTACIÓN Y REPARACIONES EN PLAZA SAN FRANCISCO". SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO SUMINISTRO</u>

Visto el escrito formulado por don Manuel Jaén Cardoso, en representación de BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L., mediante el que solicita una ampliación del plazo para la ejecución del contrato de de la obra "Asfaltado en Avda. de la Diputación y reparaciones en Plaza San Francisco".

Atendido que la dirección facultativa de la obra ha informado favorablemente la ampliación del plazo inicial.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L. una ampliación del plazo para la ejecución de la obra de referencia, el cual concluirá, sin que pueda mediar un nuevo aplazamiento, el día 31 de octubre de 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:30 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

V° B° EL ALCALDE,

**EL SECRETARIO,**